

**BASES PROMOCIÓN**  
**“NYX FACE AWARDS CHILE 2017”**

En Santiago de Chile, a 11 de Abril de 2017, L'Oréal Chile S.A., RUT N° 79.693.930-3, con domicilio en Av. Apoquindo 3885, Piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.-** Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, la Marca **NYX PROFESSIONAL MAKEUP** realizará una promoción denominada “**NYX FACE AWARDS 2017**”, en adelante, la “promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-** Quienes quieran participar de la promoción deberán contar con un canal de Youtube propio con perfil público y cumplir con las siguientes fases:

Fase Uno: Postulación.-

Los participantes deben ser seguidores de la Marca en Instagram (@nyxcosmeticschile), Facebook (NYXCosmeticsChile) y Youtube (NYX Cosmetics Chile).

Ingresar a [www.faceawards2017.nyxcosmetics.cl](http://www.faceawards2017.nyxcosmetics.cl), en adelante “micrositio” y completar el Formulario de Registro que ahí se encuentra con los siguientes datos personales: nombre, apellidos, género, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección de fácil acceso o casilla de Chile Express, redes sociales. Adicionalmente deberá ingresar el link de tu video el cual deberá ser publicado en opción “público” en Youtube con título “NYX Cosmetics Chile Face Awards”.

En el video podrán utilizar cosméticos de cualquier marca pero, los productos, nombres o logros de cosméticos que no sean NYX Cosmetics no pueden mencionarse o aparecer en el video.

Los videos publicados deben cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad (en adelante, “Criterios de Elegibilidad”):

- El Video deberá contener una sesión de automaquillaje, esto es, una grabación de una sesión de maquillaje que el participante realiza sobre sí mismo con temática libre;
- El Video podrá ser editado, producido y/o incluir efectos especiales con las excepciones contenidas en el presente apartado;
- Debe ser una creación original del participante y no debe infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- Debe ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No debe contener ninguna palabra, imagen o sonido que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No debe mostrar ningún desnudo total o parcial ni alta carga erótica;
- Debe estar libre de virus;

Por razones de seguridad, es importante que el Video no incluya o revele datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

La vigencia de la Fase Uno será desde 12 de Abril a 7 de Mayo de 2017. De entre todos los participantes que hayan cumplido las condiciones indicadas un Jurado compuesto por tres (3) personas ligadas al mundo de los cosméticos y

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	------------------------

belleza que escogerán a 30 Finalistas Fase Uno y que continuarán a la Fase Dos. Los lineamientos para escoger a los 30 Finalistas Fase Uno son los siguientes:

- 40% Creatividad del look.
- 30% Destreza artística en la aplicación del maquillaje.
- 20% Claridad en la temática del tutorial.
- 10% Calidad de producción del video.

La elección será el día 9 de Mayo de 2017. La decisión del Jurado será inapelable.

Fase Dos: Video Challenge #1.-

Los 30 Finalistas de Fase Uno recibirán en el domicilio indicado en el Formulario de Registro un Set de productos NYX Professional MakeUp, que adicionalmente contará con productos sorpresa de las marcas sponsor del concurso, que podrán utilizar para realizar Video Challenge #1.

En esta etapa los participantes deberán elaborar dos videos que deberán publicar en su Canal de Youtube. El primer video se mostrará abriendo el Set que les fue enviado mostrando el contenido del mismo, el cual tendrá que titularse en YouTube “Unboxing NYX Cosmetics Chile Face Awards Top 30”.

El segundo video será una sesión de automaquillaje utilizando todos los productos NYX Professional Makeup que le fueron enviados. El tema bajo el cual deberán hacer la sesión será publicado en el micrositio el día 27 de Abril de 2017. Tanto en el título del video como en el contenido del mismo deberá indicarse que es un Video para el “Reto #1 - NYX Cosmetics Chile FACE Awards” y deberán incluir el nombre de la temática del Reto#1. El Video deberá cumplir igualmente con los Criterios de Elegibilidad y con las restantes condiciones establecidas en las presentes bases.

Adicionalmente, los finalistas deberán publicar 3 fotografías del automaquillaje obtenido a cuenta de Instagram que debe ser perfil público. Las imágenes debe mostrar el look combinando plano general y plano detalle.

La vigencia de la Fase Dos será desde 12 de Mayo al 01 de Junio de 2017. De entre todos los participantes que hayan cumplido las condiciones indicadas, el mismo jurado anterior escogerán a 15 Finalistas Fase Dos y que continuarán a la Fase Tres. Los lineamientos para escoger a los 15 Finalistas Fase Dos son los siguientes:

- Votación del Público (50%): Los 30 videos de los “Finalistas de la Fase Uno”, se publicarán en la página web antes mencionada, donde se podrá votar del 02 al 08 de Junio de 2017. Cada persona podrá diariamente otorgar hasta tres votos, pueden ser todos para uno solo video o para tres distintos, para votar deberán registrarse en el Micrositio o conectarse a través de su cuenta de Facebook.
- Votación del Jurado (50%):
  - o 40% Creatividad del look.
  - o 30% Destreza artística en la aplicación del maquillaje.
  - o 20% Claridad en la temática del tutorial.
  - o 10% Calidad de producción del video.

La elección será el día 10 de Junio de 2017. La decisión del Jurado será inapelable.

Además del video, los finalistas deberán publicar 2 fotografías del automaquillaje obtenido a su cuenta de Instagram que debe ser perfil público, las imágenes debe mostrar el look combinando plano general y plano detalle. Y, deberán publicar una foto mostrando los regalos, mencionando a las marcas sponsors y los hashtags que el organizador le indique.

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	---------------------

Fase Tres: Video Challenge #2.-

Los 15 Finalistas de Fase Dos recibirán en el domicilio indicado en el Formulario de Registro un Set de productos NYX Professional MakeUp, que adicionalmente contará con productos sorpresa de las marcas sponsor del concurso, que podrán utilizar para realizar Video Challenge #2.

En esta etapa los participantes deberán elaborar dos videos que deberán publicar en su Canal de Youtube. El primer video se mostrará abriendo el Set que les fue enviado mostrando el contenido del mismo, el cual tendrá que titularse en YouTube “Unboxing NYX Cosmetics Chile Face Awards Top 15”.

El segundo video será una sesión de automaquillaje utilizando todos los productos NYX Professional Makeup que le fueron enviados para esta etapa. El tema bajo el cual deberán hacer la sesión será publicado en el micrositio el día 9 de Junio de 2017. Tanto en el título del video como en el contenido del mismo deberá indicarse que es un Video para el “Reto #2 - NYX Cosmetics Chile FACE Awards” y deberán incluir el nombre de la temática del Reto#2. El Video deberá cumplir igualmente con los Criterios de Elegibilidad y con las restantes condiciones establecidas en las presentes bases.

Además del video, los finalistas deberán publicar 2 fotografías del automaquillaje obtenido a su cuenta de Instagram que debe ser perfil público, las imágenes debe mostrar el look combinando plano general y plano detalle. Y, deberán publicar una foto mostrando los regalos, mencionando a las marcas sponsors y los hashtags que el organizador le indique.

La vigencia de la Fase Tres será desde 9 de Junio al 22 de Junio de 2017. De entre todos los participantes que hayan cumplido las condiciones indicadas un Jurado compuesto por XXX personas escogerán a 6 Finalistas Fase Tres y que continuarán a la Fase Cuatro. Los lineamientos para escoger a los 6 Finalistas Fase Tres son los siguientes:

- Votación del Público (50%): Los 15 videos de los “Finalistas de la Fase Dos”, se publicarán en la página web antes mencionada, donde se podrá votar del 23 al 29 de Junio de 2017. Cada persona podrá diariamente otorgar hasta tres votos, pueden ser todos para uno solo video o para tres distintos, para votar deberán registrarse en el Micrositio o conectarse a través de su cuenta de Facebook.
- Votación del Jurado (50%):
  - o 40% Creatividad del look.
  - o 30% Destreza artística en la aplicación del maquillaje.
  - o 20% Claridad en la temática del tutorial.
  - o 10% Calidad de producción del video.

La elección será el día 29 de Junio de 2017. La decisión del Jurado será inapelable.

Fase Cuatro: Video Challenge #3.-

Los 6 Finalistas de Fase Tres recibirán en el domicilio indicado en el Formulario de Registro un Set de productos NYX Professional MakeUp, que adicionalmente contará con productos sorpresa de las marcas sponsor del concurso, que podrán utilizar para realizar Video Challenge #3.

En esta etapa los participantes deberán elaborar dos videos que deberán publicar en su Canal de Youtube. El primer video se mostrará abriendo el Set que les fue enviado mostrando el contenido del mismo, el cual tendrá que titularse en YouTube “Unboxing NYX Cosmetics Chile Face Awards Top 6”.

El segundo video será una sesión de automaquillaje utilizando productos NYX Professional Makeup que le fueron enviados para esta etapa. Esta vez el video deberá tener una duración máxima de un minuto y treinta segundos (1 ½

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	---------------------

minutos). El tema bajo el cual deberán hacer la sesión será publicado en el micrositio el día 30 de Junio de 2017. Tanto en el título del vídeo como en el contenido del mismo deberá indicarse que es un Video para el “Reto #3 - NYX Cosmetics Chile FACE Awards” y deberán incluir el nombre de la temática del Reto#3. El Video deberá cumplir igualmente con los Criterios de Elegibilidad y con las restantes condiciones establecidas en las presentes bases.

Además del video, los finalistas deberán publicar 2 fotografías del automaquillaje obtenido a su cuenta de Instagram que debe ser perfil público, las imágenes debe mostrar el look combinando plano general y plano detalle. Y, deberán publicar una foto mostrando los regalos, mencionando a las marcas sponsors y los hashtags que el organizador le indique.

La vigencia de la Fase Cuatro será desde 30 de Junio al 13 de Julio de 2017. De entre todos los participantes que hayan cumplido las condiciones indicadas un Jurado compuesto por XXX personas escogerán a XX Ganador Final. Los lineamientos para escoger a estos son los siguientes:

- Votación del Jurado (100%):
  - o 40% Creatividad del look.
  - o 30% Destreza artística en la aplicación del maquillaje.
  - o 20% Claridad en la temática del tutorial.
  - o 10% Calidad de producción del video.

La elección será el día 15 de Julio de 2017. La decisión del Jurado será inapelable. |

**ARTÍCULO TERCERO: Premio.-** El premio, en adelante el “Premio”, consiste en: |

- Título como Chile’s NYX Professional Makeup Top Vlogger 2017.
- \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- Trofeo Ganador de NYX FACE Awards Chile 2017.
- Un (1) Viaje de cinco días y cuatro noches, todo incluido a la Ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, para asistir como invitada a la Gala Internacional de los premios NYX FACE Awards Estados Unidos, que se llevarán a cabo el 15 de Agosto de 2017.
- Un (1) Viaje de cinco días y cuatro noches a la Ciudad de México para participar en la final LATAM FACE Awards, que se llevara a cabo el 25 de Octubre de 2017.
- Participación en la final de FACE Awards LATAM con la posibilidad de ganar \$5.000 USD.
- Un año de productos de la Marca NYX Professional Makeup equivalente a \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- Participación en NYX FACE Awards Chile 2018 (la forma en la que participará se verá una vez lanzado el año 2018).
- Participación en Tutorial de Halloween.

Para acceder a los premios indicados, el posible ganador deberá suscribir un contrato en el cual autorice el uso de su imagen contenida en el tutorial de Halloween. En caso de que no acceda, perderá todo derecho a ser declarado ganador y el Organizador podrá escoger a un ganador suplente. |

**ARTÍCULO CUARTO: Elección de Ganador.-**

- 4.1** Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará la elección de **01** ganador; quién obtendrá el premio;
- 4.2** La elección del ganador se realizará el día **01 de Julio de 2017**;
- 4.3** El ganador será escogido por medio de un Jurado compuesto por 3 personas ligadas al mundo de los cosméticos y belleza.
- 4.4** Los lineamientos para la elección del ganador será |:

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	---------------------

- 4.4.1 40% Creatividad del look.
- 4.4.2 30% Destreza artística en la aplicación del maquillaje.
- 4.4.3 20% Claridad en la temática del tutorial.
- 4.4.4 10% Calidad de producción del video. |

**ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-**

- 5.1 El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;
- 5.2 Para lo anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán contactados por el Organizador a través del envío de un correo electrónico y/o llamado telefónico y/o mensaje interno por plataforma de red social;
- 5.3 El ganador tendrá que retirar su premio en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Apoquindo N°3885, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días contados desde el primer contacto exitoso que haya tomado con el Organizador;
- 5.4 Si el ganador tiene su domicilio en Regiones, el premio podrá ser enviado a la sucursal de Chilexpress más cercana a su domicilio para su retiro, previo acuerdo entre el ganador y el Organizador. Una vez que el premio se encuentre en la Sucursal, el ganador tendrá 05 días hábiles para retirarlo y, en caso de no retirarlo, perderá todo derecho respectivo al premio;
- 5.5 Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- 5.6 Perfeccionada la entrega material del Premio por parte del Organizador, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- 5.7 Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio;
- 5.8 Se procederá a contactar al ganador suplente (en caso de existir) bajo las mismas condiciones y plazos que corresponden al posible ganador;
- 5.9 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases;
- 5.10 Como requisito esencial de la entrega y recibo del Premio, el Agente que materialmente realice la entrega del Premio, suscribirá un acta de "Declaración y Recibo de Premio" el cual deberá ser firmada por el ganador o por quién éste haya designado como mandatario. Una copia será entregada al ganador y la otra guardada en las dependencias del Organizador.

**ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-**

- 6.1 La vigencia de la promoción será desde el día **12 de Abril de 2017** hasta el **26 de Junio de 2017**, ambas fechas inclusive o, en caso de aplicar, hasta agotar el stock de productos disponibles que se haya informado, lo que ocurra primero; y
- 6.2 La promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	------------------------

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-**

- 7.1 Solo podrán participar en la promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá asistir con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.-** Quedan excluidos de participar de la promoción:

- 8.1 Los trabajadores del Organizador y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la promoción;
- 8.2 El Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

**ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-**

- 9.1 **Conocimiento de las bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente estas bases;
- 9.2 **Cantidad de productos disponibles a la promoción (stock):** En caso que con ocasión de la Promoción se indique un número determinado de productos en Promoción, se deja constancia que dicho número es la cantidad que el Organizador pondrá, por sí o por encargo de terceros, a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción. La referida cantidad de productos en Promoción ha sido establecido por el Organizador en base a la estimación esperada de participación por parte de los consumidores en la Promoción. Por lo tanto, el Organizador se compromete a poner a disposición de los consumidores, durante la vigencia de la Promoción, el número total de productos que indique con ocasión de la Promoción, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación a la adquisición y/o canje efectivo que pueda existir de los productos en Promoción por parte de los consumidores durante la vigencia de ésta. En consecuencia, si los productos en Promoción son adquiridos y/o canjeados en un número inferior al previsto, el Organizador dispondrá del remanente, de haber alguno, de la manera que estime conveniente al finalizar la Promoción. Si por el contrario, los consumidores adquieran y/o canjearan todos los productos en Promoción en una fecha anterior a la de término de la Promoción, ésta terminará al momento de agotarse el stock de productos en Promoción indicado;

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	---------------------

- 9.3 Cesión de derechos:** La aceptación de las presentes bases, implica el consentimiento por parte de los participantes para que el Organizador utilice las imágenes para la realización de actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso. La utilización de los datos e imágenes de los participantes no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.
- 9.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.5 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos, la intervención de software o elementos ajenos a la destreza humana que puedan alterar el normal funcionamiento de la promoción;

**PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES:** Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y disponibles para su consulta en [www.faceawards2017.nyxcosmetics.cl](http://www.faceawards2017.nyxcosmetics.cl)

---

**MANUEL VILLAVECES CALA**  
**DIRECTOR DIVISIÓN PRODUCTOS**  
**PROFESIONALES**

---

**CARINA PUPKIN CASSORLA**  
**DIRECTOR DIVISION PRODUCTOS**  
**GRAN PÚBLICO**

DIRECTOR DIVISIÓN	CONTROLLER	ABOGADO CORPORATIVO
-------------------	------------	------------------------